



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 03 de septiembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05360-R-18

Lima, 03 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07159-SG-18, sobre acción de dejar sin efecto el tercer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04790-R-18.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 04790-R-18 de fecha 08 de agosto de 2018, por acuerdo del Consejo Universitario en su sesión de fecha 18 de julio de 2018, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y mediante su tercer resolutivo se dispuso elevar dicha resolución a la Asamblea Universitaria para su ratificación;

Que el artículo 55° del nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario: b) Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que es necesario dejar sin efecto el tercer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04790-R-18 de fecha 08 de agosto de 2018, por contener error material;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el tercer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04790-R-18, de fecha 08 de agosto de 2018; por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr